

Cód. FO-GECO-059	Formato FO-GECO Solicitud de Modificación, Adición, Ampliación, Suspensión o Reanudación al Contrato	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 4		

CONTRATO No. 4600096253 DE 2022

CONTRATANTE:	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN- SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS.
NIT:	890.905.211-1
CONTRATISTA:	GR LOGÍSTICA INTEGRAL S.A.S
NIT:	900.445.736-7
OBJETO:	Prestación de servicios para la atención alimentaria a población escolar.
VALOR INICIAL:	Treinta y dos mil sesenta y cinco millones ochocientos setenta y tres mil trescientos cincuenta y tres pesos ml (\$32.065.873.353) excluido de IVA
ADICION N°1:	Nueve mil novecientos seis millones doscientos sesenta y seis mil novecientos treinta y cuatro pesos m.l (\$9.906.266.934) que corresponde al 26,63% del presupuesto inicial
ADICION N°2:	Ocho mil trescientos cuarenta y cinco millones cuarenta y un mil cuatrocientos trece pesos m.l (\$8.345.041.413) que corresponde al 22,44% del presupuesto inicial expresado en SMMLMV 2023, obteniendo así un porcentaje de adición acumulado del 49,07% del presupuesto inicial expresado en SMMLV 2023
VALOR DEL CONTRATO INICIAL MÁS ADICIONES:	Cincuenta mil trescientos diecisiete millones ciento ochenta y un mil setecientos pesos ml (\$ 50.317.181.700) excluido de IVA
DURACIÓN INICIAL:	Cien (100) días calendario escolar (equivalente a 173 días calendario)
AMPLIACIÓN N°1	Cinco (5) días calendario, es decir, hasta julio seis (06) de 2023
AMPLIACIÓN N°2	Treinta y siete (37) días calendario escolar (equivalente a 56 días calendario), es decir, desde el siete (07) de julio de 2023 hasta el día treinta y uno (31) de agosto de 2023, ambas fechas inclusive
AMPLIACIÓN N°3	Veintisiete (27) días calendario escolar (equivalente a 47 días calendario), es decir, desde el primero (01) de

Cód. FO-GECO-059	Formato FO-GECO Solicitud de Modificación, Adición, Ampliación, Suspensión o Reanudación al Contrato	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 4		

	septiembre de 2023 hasta el día diecisiete (17) de octubre de 2023, ambas fechas inclusive.
DURACIÓN INICIAL MÁS AMPLIACIONES:	Ciento sesenta y cuatro (164) días calendario escolar (equivalente a 281 días calendario).
SUSPENSIONES:	NA
FECHA DE INICIO:	Diez (10) de enero de dos mil veintitrés (2023).
FECHA DE TERMINACIÓN:	Diecisiete (17) de octubre de dos mil veintitrés.
OTRAS MODIFICACIONES REALIZADAS AL CONTRATO A LA FECHA:	
Otrosí No. 01	OTROSI No 1: 1.Modificar el valor ración presentado en la propuesta por parte del contratista respecto a incrementar el porcentaje establecido tanto para el salario mínimo como para el auxilio de transporte vigencia 2023, conforme a los Decretos 2613 y 2614 de diciembre 28 de 2022.
MODIFICACIÓN ACTUAL:	MODIFICACION No. 4: El cual comprende: 1. AMPLIACIÓN 04: Ampliar la ejecución del contrato por seis (06) días calendario escolar (equivalente a 8 días calendario), es decir, desde el dieciocho (18) de octubre de 2023 hasta el día veinticinco (25) de octubre de 2023, ambas fechas inclusive.

ANTECEDENTES:

Mediante Resolución número 202250127508 de diciembre 19 de 2022 el DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN – Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos adjudicó, a través de proceso de licitación pública No. 70007374 de 2022, el Contrato No. 4600096253 de 2022 entre el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín y GR LOGÍSTICA INTEGRAL S.A.S, cuyo objeto es: Prestación de servicios para la atención alimentaria a población escolar por un valor de Treinta y dos mil sesenta y cinco millones ochocientos setenta y tres mil trescientos cincuenta y tres pesos ml (\$ 32.065.873.353) excluido de IVA y con un plazo de ejecución de cien (100) días calendario escolar (equivalente a 173 días calendario), contados a partir del inicio de la ejecución publicada en la plataforma Secop II, lo cual ocurrió el 10 de enero de 2023. Durante la presente ejecución se ha realizado una modificación al valor ración presentado en la propuesta por parte del contratista respecto a incrementar el porcentaje establecido tanto para el salario mínimo como para el auxilio

Página 2 de 8

Cód. FO-GECO-059	Formato FO-GECO Solicitud de Modificación, Adición, Ampliación, Suspensión o Reanudación al Contrato	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 4		

de transporte vigencia 2023, conforme a los Decretos 2613 y 2614 de diciembre 28 de 2022, al igual que una ampliación de la ejecución del contrato por cinco (5) días calendario, es decir, desde el 02 de julio de 2023 hasta el 06 de julio de 2023, ambas fechas inclusive. Posteriormente se realizó Otrosí 02, donde se realizó una adición por valor de Nueve mil novecientos seis millones doscientos sesenta y seis mil novecientos treinta y cuatro pesos m.l (\$9.906.266.934) y se realizó ampliación hasta el día 31 de agosto de 2023. Por último, se realizó Otrosí 03, donde se realizó una adición por valor de Ocho mil trescientos cuarenta y cinco millones cuarenta y un mil cuatrocientos trece pesos m.l (\$8.345.041.413) y se realizó una ampliación hasta el día 17 de octubre de 2023.

Resumen de la ejecución de los recursos:

Valor del Contrato	\$ 32.065.873.353
Adiciones	\$ 18.251.308.347
Total valor del contrato más adiciones	\$ 50.317.181.700
Pagos Realizados (Acumulado) al 19/09/2023	\$ 40.523.548.863
Saldo del contrato al 19/09/2023	\$ 9.793.632.837
Porcentaje de ejecución financiera	81%
Porcentaje de ejecución física	81%

Para el seguimiento, vigilancia y control a la ejecución este contrato, el DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN - Secretaría de Suministros y Servicios suscribió con el Consorcio Pae Niños Medellín 2023 el Contrato de Interventoría No 4600097387 de 2023 cuyo objeto es "Interventoría técnica, administrativa, financiera, ambiental y legal al contrato de Prestación de servicios para la atención alimentaria a población escolar", con fecha de inicio el 01 de marzo de 2023.

JUSTIFICACIÓN:

La educación es un pilar del Estado Social de Derecho que permite el desarrollo sostenible de la sociedad. El Estado tiene que garantizar su acceso continuo, de calidad, inclusivo, diferenciado, respetuoso y acorde a las necesidades del individuo y de las comunidades. Permite el ejercicio de la ciudadanía y de los derechos humanos como la dignidad, el libre desarrollo de la personalidad, la igualdad, a escoger la profesión, el arte, al trabajo, el mínimo vital, a la participación en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación y a las libertades de expresión, opinión, información, adhesión, cátedra, aprendizaje, enseñanza y de investigación, conforme a las sentencias T-085 de 2017, T-534 de 1997, T-781 de 2010 y T-780 de 1999 de la Corte Constitucional.

Como se indicó, en materia educativa, se debe garantizar el acceso material al derecho y servicio público de la educación, que implica proporcionar las condiciones para asegurar, entre otros, los alimentos adecuados en los restaurantes escolares. (Corte Constitucional, Sentencia T-641/16)

Cód. FO-GECO-059	Formato FO-GECO Solicitud de Modificación, Adición, Ampliación, Suspensión o Reanudación al Contrato	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 4		

De acuerdo a los pronunciamientos de la Corte Constitucional la garantía de alimentos adecuados es fundamental para evitar la deserción escolar y para asegurar que el proceso de educación de los niños y niñas sea brindado en condiciones dignas. (T-273 de 2014). De este modo la estrategia denominada Planes de Alimentación Escolar-PAE debe propiciar el acceso de niños y niñas al sistema escolar.

Aunado a ello, con la extensa jurisprudencia de la Corte Constitucional, el derecho fundamental a la educación se materializa garantizando la disponibilidad, el acceso, la adaptabilidad y la calidad. Desde la jurisprudencia se ha buscado, en el marco del componente de acceso, que la permanencia en el sistema educativo se garantice a través de los Programas de Alimentación Escolar-PAE, entre otros instrumentos (T-641/16).

Mediante Sentencia T-457 de 2018 la Sala Quinta de Revisión de la Corte Constitucional advirtió que imponer barreras para la efectividad del sistema de restaurante escolar contradice el artículo 44 de la Constitución política, según el cual la alimentación equilibrada es una garantía fundamental para los niños, niñas y adolescentes; que en el marco jurídico interno se ha focalizado, especialmente, mediante el PAE. Programa que demanda amplias sumas del erario y, bajo este entendido, cuando se adquieren obligaciones para suministrar gratuitamente los alimentos, ni a los estudiantes beneficiarios ni a sus acudientes se les puede imponer el pago de una suma periódica de dinero, ni mucho menos supeditar la calidad de las raciones a ello.

El Programa de Alimentación Escolar fija un objetivo común, el cual es el de desarrollar acciones que contribuyan al cumplimiento del derecho a la alimentación y nutrición de la población en situación de vulnerabilidad alimentaria y social, de manera tal que contribuya a mejorar el acceso y la permanencia escolar de los niños, niñas y adolescentes en edad escolar, mejorando su capacidad de aprendizaje a través del suministro de un complemento alimentario, lo cual a su vez implica el deber de garantizar la continuidad en la prestación del servicio de alimentación escolar durante todo el tiempo que conlleve la permanencia en las aulas de clase de los beneficiarios.

El plazo de ejecución que tiene previsto este contrato es hasta el día 17 de octubre del presente año, por ende, hasta esa fecha estaría garantizada la prestación del servicio de alimentación escolar; bajo tales condiciones contractuales, es necesario para la Administración Distrital prever la continuidad en la prestación de ese servicio hasta la terminación del calendario académico del presente año, es decir, noviembre 26 de 2023.

Para atender esa necesidad, la Administración Distrital adelantó la publicación para el mes de agosto, en la plataforma transaccional SECOP II, del proceso de Licitación Pública número 70007517 de 2023 para seleccionar los proveedores para la “*Prestación de servicios para la atención alimentaria a población escolar*”, que cubra hasta la terminación del calendario académico del presente año, sin embargo, con el fin de dar cumplimiento efectivo al principio de economía en la contratación estatal, se busca la eficiencia y

Cód. FO-GECO-059	Formato FO-GECO Solicitud de Modificación, Adición, Ampliación, Suspensión o Reanudación al Contrato	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 4		

celeridad con los recursos disponibles a la fecha, por ende, es imprescindible ampliarlo con el fin de lograr ejecutar la totalidad de los recursos disponibles.

Teniendo en cuenta lo anterior, la interventoría del contrato y el ordenador del gasto consideran pertinente y necesario dar continuidad al contrato No. 4600096253 de 2022 con el fin de continuar garantizando la satisfacción cabal de los derechos de los niños, niñas y adolescentes en cumplimiento de los fines del Estado y la satisfacción del Interés General y aunado a ello el cumplimiento de los postulados adscritos en la jurisprudencia de la Corte Constitucional, máxime cuando a la fecha de terminación del contrato se cuenta con unos saldos disponibles.

Debido a lo anterior se solicita:

- 1. AMPLIACIÓN No. 04: Ampliar la ejecución del contrato por seis (06) días calendario escolar (equivalente a 8 días calendario), es decir, desde el dieciocho (18) de octubre de 2023 hasta el día veinticinco (25) de octubre de 2023, ambas fechas inclusive.**

A la fecha se cuenta con un saldo disponible de Dos mil cincuenta y seis Millones Setecientos cincuenta mil trescientos setenta y dos pesos m.l (\$2.056.750.372), este saldo es llevado al valor de la ración proyectada del mes de octubre, con el cual se puede garantizar la prestación del servicio por seis (6) días calendario escolar. Los saldos disponibles se derivan porque durante la totalidad de los días del calendario escolar, no asisten a los diferentes establecimientos educativos los doscientos veinte mil (220.000) beneficiarios, máxime cuando se han presentado hechos ajenos a la planeación inicial y a las modificaciones efectuadas al contrato, por ejemplo marchas del gobierno nacional, paros del gremio docente, el día de la familia que se celebrará el día 06 de octubre, entre otros, por ende, toda vez que el pago al contratista se realiza por ración entregada, va quedando un recurso disponible que permite la ampliación del contrato, así:

TABLA 1. Saldos disponibles

	LOTE	1
EJECUTADO ENERO - AGOSTO	TOTAL RACIONES	8.532.139
	RACIONES VALOR	40.293.514.734
	VALOR NETO RECONOCIMIENTOS Y DESCUENTOS	28.114.464
	VALOR CORRECTIVOS	201.919.665
	VALOR EJECUCION	40.523.548.863
SEPTIEMBRE - VALOR PROYECTADO	PROYECCION - TOTAL RACIONES	1.167.570
	PROYECCION - RACIONES VALOR	5.583.324.363
	VALOR NETO RECONOCIMIENTOS Y DESCUENTOS	-
	PROYECCION - VALOR CORRECTIVOS	75.296.248
	PROYECCION - VALOR EJECUCION	5.658.620.611
OCTUBRE (entre el 01 y el 17) - VALOR PROYECTADO	PROYECCION - TOTAL RACIONES	421.746
	PROYECCION - RACIONES VALOR	2.056.748.640
	VALOR NETO RECONOCIMIENTOS Y DESCUENTOS	-
	PROYECCION - VALOR CORRECTIVOS	21.513.214

Página 5 de 8

Cód. FO-GECO-059	Formato FO-GECO Solicitud de Modificación, Adición, Ampliación, Suspensión o Reanudación al Contrato	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 4		

ACUMULADO PROYECTADO HASTA FECHA DE TERMINACION (17 DE OCTUBRE)	PROYECCION - VALOR EJECUCION	2.078.261.854
	PROYECCION - TOTAL RACIONES	10.121.455
	PROYECCION - RACIONES VALOR	
	VALOR NETO RECONOCIMIENTOS Y DESCUENTOS	47.933.587.737
	PROYECCION - VALOR CORRECTIVOS	28.114.464
	PROYECCION - VALOR EJECUCION FINAL	298.729.127
		48.260.431.328
	VALOR TOTAL CONTRATO	
	SALDO DISPONIBLE PROYECTADO CONTRATO	50.317.181.700
	VALOR DIA ACTUALIZADO A VALORES RACION PROYECTADOS OCTUBRE	2.056.750.372
	EQUIVALENCIA EN DIAS	342.791.440
		6

Conforme a la proyección realizada, se observa el análisis de la descripción, así:

TABLA 2. Descripción

LOTE 1				
TIPO	PROYECCIÓN RACIÓN AJUSTADA OCTUBRE	CUPOS	DIAS	VALOR PARA AMPLIACION
CUPOS - T	4.659	5.003	6	139.853.862
CUPOS - 1° - 3°	5.126	16.265	6	500.246.340
CUPOS - 4°-5°	5.400	7.933	6	257.029.200
CUPOS - 6° - 9°	5.920	9.135	6	324.475.200
CUPOS - 10° -11°	6.246	6.872	6	257.535.072
RACION DE CONTINGENCIA - T	3.769	1.446	6	32.699.844
RACION DE CONTINGENCIA - 1° - 3°	4.254	4.599	6	117.384.876
RACION DE CONTINGENCIA - 4°-5°	4.988	2.364	6	70.749.792
RACION DE CONTINGENCIA - 6° - 9°	5.364	2.691	6	86.607.144
RACION DE CONTINGENCIA - 10° -11°	5.675	1.098	6	37.386.900
VASO DE LECHE	3.011	12.885	6	232.780.410
VALOR TOTAL PARA AMPLIACION				2.056.748.640
SALDO PROYECTADO PARA ESTE EJERCICIO DE AMPLIACION				2.056.750.372
DIFERENCIA POR APROXIMACIÓN				1.732

A continuación, se evidencia las variables mes a mes del índice de precios de alimentos (IPA).

TABLA 3. Variación IPA mes a mes

MES	IPA
Enero	2,55
Febrero	1,58
Marzo	0,87

Cód. FO-GECO-059	Formato FO-GECO Solicitud de Modificación, Adición, Ampliación, Suspensión o Reanudación al Contrato	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 4		

Abril	-0,13
Mayo	-0,96
Junio	-0,58
Julio	0,15
Agosto	1,15
*Septiembre	0,47
*Octubre	1,47

NOTA: (*) Este valor se deriva de una proyección realizada

TABLA 4. Valor ración mes a mes

LOTE 1					
Complemento Alimentario Jornada AM/PM, Ración de Contingencia y Vaso de Leche					
TIPO	VALOR UNITARIO REAJUSTE CON IPA - VALORES PAGADOS JUNIO - AGOSTO			PROYECCION RACION AJUSTADA	
	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE
Transición	4.549	4.552	4.588	4.588	4.659
Primaria 1°-2°-3°	4.998	5.001	5.043	5.068	5.126
Primaria 4°-5°	5.269	5.271	5.314	5.339	5.400
Secundaria 6°-7°-8°-9°	5.769	5.772	5.820	5.850	5.920
Media y Complementario 10°-11°	6.087	6.090	6.140	6.171	6.246
Ración de Contingencia Transición	3.600	3.621	3.666	3.701	3.769
Ración de Contingencia Primaria 1°-2°-3°	4.072	4.094	4.142	4.179	4.254
Ración de Contingencia Primaria 4°-5°	4.772	4.800	4.855	4.899	4.988
Ración de Contingencia Secundaria 6°-7°-8°-9°	5.138	5.167	5.224	5.270	5.364
ración de Contingencia Media y Complementario 10°-11°	5.444	5.475	5.531	5.577	5.675
Vaso de Leche	2.945	2.948	2.967	2.979	3.011

NOTA: El valor de la ración ajustada es proyectada, toda vez que varía conforme al crecimiento o decrecimiento mes a mes del índice de precio de alimentos -IPA-, el cual obedece a un factor externo al Distrito Especial de Medellín

La ampliación propuesta tiene como objetivo garantizar la continuidad de la prestación del servicio que se deriva del objeto del presente contrato, en virtud de la obligación legal que tiene la Administración Distrital de garantizar la atención de manera permanente, lo anterior, hasta tanto se logre ejecutar la totalidad de los recursos disponibles, o en su defecto una vez adjudicado el nuevo proceso con el cual se dará continuidad a la prestación del servicio.

El presente contrato no ha sido objeto de incumplimientos hasta la fecha, ni de reclamaciones, controversias u otros.

Ni el ordenador del gasto ni la interventoría conocen de posibles retrasos de los servicios que ameriten la realización de un proceso sancionatorio.

La interventoría certifica que se han revisado y verificado todos los aspectos técnicos, administrativos, ambientales, financieros, contables y jurídicos, de conformidad con el alcance del presente contrato, impartiendo aval a los documentos y elementos que conforman la solicitud, dando cumplimiento a los

Cód. FO-GECO-059	Formato FO-GECO Solicitud de Modificación, Adición, Ampliación, Suspensión o Reanudación al Contrato	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 4		

requisitos legales para la suscripción de la presente modificación, en ejecución del contrato de objeto de supervisión.

A la fecha no se han presentado acciones que materialicen algún riesgo de los inicialmente previstos, y la presente modificación no varía los posibles riesgos establecidos en la etapa precontractual.

SOLICITUD:

Se solicita al Comité Interno de Planeación de la Secretaría de Suministros y Servicios, autorizar la siguiente necesidad:

1. **AMPLIACIÓN No. 04:** Ampliar la ejecución del contrato por seis (06) días calendario escolar (equivalente a 8 días calendario), es decir, desde el dieciocho (18) de octubre de 2023 hasta el día veinticinco (25) de octubre de 2023, ambas fechas inclusive.

La presente solicitud fue aprobada en el CIP mediante Acta N° 49 de la Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos, del 04 de octubre de 2023.

ANEXOS: Lista de chequeo, Solicitud de la Secretaría de Despacho dirigida al contratista donde le manifieste la necesidad de modificar el contrato, Escrito del contratista en donde manifieste la voluntad de realizar la modificación, documentos del contratista de Registro de Responsables Fiscales, Inhabilidades e Incompatibilidades de la Procuraduría y el de Antecedentes Judiciales de la Policía, Contrato, informe de supervisión, y copia del acta del Comité Interno de Planeación de la Secretaría de Inclusión Social, Familia y DDHH.

Para constancia firma el representante legal del Consorcio interventor en Medellín a los cuatro (04) días del mes de octubre de 2023.

Atentamente,



JOHN ANDREY RODRÍGUEZ BELTRÁN

15.876.326

Representante legal

Consorcio Niños PAE Medellín 2023